

Quibdó, 18 de diciembre del 2024

Señor

JUAN CARLOS BUSTAMANTE

tubosysandblasting@gmail.com

Tubos Y Sandblasting S.A.S.

Medellín, Antioquia.

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración

Cordial saludo,

La empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., a través del proyecto Aguas del Atrato, se caracteriza por sus valores fundamentales, entre los cuales destacan la transparencia y la responsabilidad, los cuales son pilares en nuestros procesos de contratación.

En relación con la operación del proyecto Aguas del Atrato, se planificó el proceso de contratación CM-2024-038, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PINTURA EPÓXICA Y ACRÍLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**. Este proceso fue publicado en nuestro sistema de información el 03 de diciembre de 2024, con fecha límite para la recepción de ofertas hasta el 05 de diciembre de 2024 a las 12:00 del mediodía. Durante este período, se recibió una oferta de su empresa, que consistió en 80 folios, en la cual en la página 6 se adjuntó una carta de aclaración indicando lo siguiente:

"Dependiendo del inventario al momento de suministrar la mercancía referente al contrato CM-2024-38, la pintura epoxi poliamida podrá suministrarse en cuñetes o en galones."

Es importante señalar que esta aclaración incurre en una causal de eliminación, según lo establecido en el numeral 3.1.2.14 de las Condiciones Generales de Compras Operativas, que establece lo siguiente: **"Cuando la oferta esté condicionada"** (según el artículo 855 del Código de Comercio). Esto se debe a que, en las especificaciones técnicas del proceso de contratación, se puntualiza claramente que la necesidad es suministrar la pintura **en cuñetes**.

Para su conocimiento, esta información puede ser consultada en nuestro portal web, en la sección **Proveedores y Contratistas / Condiciones Generales de Contratación / Condiciones Generales de Compras Operativas** en el siguiente enlace: www.aguasdelatrato.com.

Agradecemos su atención a esta aclaración y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional.

"La presente comunicación es emitida por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P en cumplimiento del Convenio Inter administrativo de Colaboración 001 de 2008 suscrito por E.P.Q. E.S.P en Liquidación, para la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó".

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA

Directora (e) proyecto Aguas del Atrato

AGUAS NACIONALES EPM SA ESP

Proyectó: Leily Maryury Restrepo Asprilla / Asistente Administrativa *Leily Restrepo*

Revisó: Jenifer Montoya Salazar / Profesional Jurídica